

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-00896-00

*Toda vez que la liquidación de costas vista a **Índice 12 Excel** se hizo conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.*

Notifíquese,



Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.07 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de enero de 2021

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria